



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Intervenciones Estratégicas
en Salud Pública



**COMPROMISOS DE GESTION 2018 SUSCRITO ENTRE:
LA DIRECTORA DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD Y EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE ICA**

1. MARCO DEL COMPROMISO DE GESTIÓN

*El presente Compromiso de Gestión es de carácter técnico y se suscribe con la finalidad de darle sostenibilidad al Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 - 2018/MINSA en los establecimientos de salud priorizados, pertenecientes a la Dirección Regional de Salud Ica, así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo XIII, artículo 47, inciso c) de la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 021 - 2016 - SA "Los recursos asignados para la Prevención y Control de la Tuberculosis en los presupuestos institucionales del gobierno nacional, regional y demás instituciones públicas **son intangibles**, bajo responsabilidad de sus titulares"*

El presente Compromiso de Gestión se ejecuta en el marco del presupuesto transferido al programa presupuestal 0016 TB/VIH-SIDA aprobado según Decreto Supremo N° 121 - 2018 - EF.

El documento establece los compromisos que acuerdan las partes con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones realizadas en el ámbito de la Diresa Ica para disminuir progresiva y sostenidamente la incidencia de la tuberculosis sensible y drogo resistente en Lima Metropolitana y regiones priorizadas: Callao, Ica, la Libertad y Loreto mediante la detección, diagnóstico, tratamiento oportuno y adecuado de la tuberculosis, con la finalidad de interrumpir la cadena de transmisión en la comunidad.

Acuerdo de gestión que suscribe de una parte la Directora de Prevención y Control de Tuberculosis (DPCTB) y el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Ica, a fin de fortalecer las acciones de prevención y control de la tuberculosis.

2. MARCO NORMATIVO

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. LEY N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
3. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
4. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

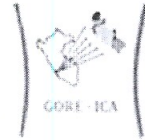




PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Intervenciones Estratégicas
en Salud Pública



5. Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
6. Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
7. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
8. Decreto Supremo N° 021 – 2016 – SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30287 Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú
9. Decreto Supremo N° 121 – 2018 – EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Regionales.
10. Resolución Ministerial N° 715 -2013/MINSA, que aprueba la “Norma Técnica de Salud para la atención Integral de las Personas afectadas por Tuberculosis”
11. Resolución Ministerial N° 247 -2018/MINSA, que aprueba el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tratamiento de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018- 2020.

3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS

- 3.1 Detectar y diagnosticar precozmente los casos de TB en todas sus formas para el inicio oportuno del tratamiento, con énfasis en grupos y áreas de alto riesgo priorizados.
- 3.2 Prevenir la transmisión y desarrollo de la enfermedad mejorando el control de contactos y tratamiento de la tuberculosis latente.
- 3.3 Incrementar el éxito del tratamiento de tuberculosis fortaleciendo la atención integral e integrada centrado en la persona afectada con TB.

4. DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1 DE LOS COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS

- 4.1.1 Transferencia presupuestal a favor de la Diresa Ica en el marco del **Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 – 2018/MINSA**
- 4.1.2 Supervisar, monitorear, evaluar y asistir técnica y administrativamente a la Diresa Ica, con sus establecimientos de salud priorizados a fin de darle sostenibilidad a las actividades implementadas en el **Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 – 2018/MINSA**, a fin de fortalecer la gestión y el logro de metas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Intervenciones Estratégicas
en Salud Pública



- 4.1.3 Promover el cumplimiento de la normatividad vigente y de aquellas complementarias que requieran ser creadas a fin de regular las actividades en los servicios de salud.
- 4.1.4 Verificar y retroalimentar la información estadística remitida a través del SIGTB.
- 4.1.5 Realizar el monitoreo de la ejecución de la transferencia presupuestal a favor de la DIRESA Ica durante el año 2018 enmarcados en el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 - 2018/MINSA.
- 4.1.6 Informar trimestralmente al Director Regional de Salud del Ica o a quien delegue los reportes de avance a fin de implementar las medidas preventivas y correctivas en el marco del Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 - 2018/MINSA.

4.2 DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

- 4.2.1 Implementar y operativizar las actividades del Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 - 2018/MINSA.
- 4.2.2 Organizar los servicios de salud para el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Técnica vigente, Directivas Administrativas y otros documentos técnicos en general existentes complementarios que se emitan para tal fin.
- 4.2.3 Garantizar la ejecución del presupuesto transferido en los productos establecidos según el Decreto Supremo N° 121 - 2018 - EF para las actividades previstas en el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 - 2018/MINSA.
- 4.2.4 Garantizar el registro de datos de los casos de TB en el Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGTB) en un 100%, a fin de evaluar de manera oportuna los indicadores de resultado.
- 4.2.5 Contribuir al logro de los resultados esperados en el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 - 2018/MINSA, el cual prioriza los siguientes indicadores: Incremento en 20% del número de Sintomáticos Respiratorios Identificados respecto al periodo anterior, Proporción de SREX/ SREX BK(+): meta 2%, cobertura de contactos examinados (TB sensible/TB resistente): meta 90%, cobertura de contactos menores de 05 años con TPI: Meta 90%, cobertura de contactos de TB sensible controlados en un periodo

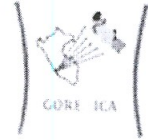




PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública



evaluado: Meta 60% , cobertura de contactos de TB resistente controlados: meta 25%, así como disminución de abandonos para TB Sensible, TB MDR y TB XDR en un periodo evaluado: meta 6%, 28.7% y 3.6% respectivamente; para lo cual se debe garantizar el recurso humano descrito en el Plan en mención en adición al recurso ya existente.

- 4.2.6 *Analizar el nivel de avance de los indicadores previstos y remitir mediante informe trimestral a la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis. Dicha información deberá ser remitida como máximo hasta 10 días hábiles después de finalizado el periodo evaluado.*

5. VIGENCIA DEL COMPROMISO:

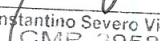
El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 01 de Agosto del año 2018 al 31 de diciembre del año 2018.


Dra. Julia Rosa María Rios Vidal
DIRECTORA EJECUTIVA
Entidad de Prevención y Control de Tuberculosis

Dra. Julia Rios Vidal
Directora Ejecutiva

Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA


Dr. Constantino Severo Vila Córdova
C.M.P. 09584
Director Regional de Salud Ica (e)

Dr. Constantino Severo Vila Córdova
Director Regional

Dirección Regional de Salud



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

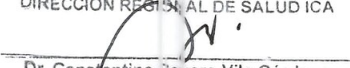



**ADENDA N° 1 DEL COMPROMISOS DE GESTION 2018 SUSCRITO ENTRE:
LA DIRECTORA DE LA DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL DE
TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO DE SALUD Y EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE ICA**

Conste por el presente documento sumarse al presente Compromiso de Gestión es de carácter técnico y se suscribe con la finalidad de darle sostenibilidad al Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 - 2018/MINSA en los establecimientos de salud priorizados, pertenecientes a la Dirección Regional de Salud de Ica, así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo XIII, artículo 47, inciso c) de la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 021 – 2016 – SA “Los recursos asignados para la Prevención y Control de la Tuberculosis en los presupuestos institucionales del gobierno nacional, regional y demás instituciones públicas **son intangibles**, bajo responsabilidad de sus titulares”

El documento establece los compromisos que acuerdan las partes con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones realizadas en el ámbito de la DIRESA Ica para disminuir progresiva y sostenidamente la incidencia de la tuberculosis sensible y drogo resistente en Lima Metropolitana y regiones priorizadas: Callao, Ica, la Libertad y Loreto mediante la detección, diagnóstico, tratamiento oportuno y adecuado de la tuberculosis, con la finalidad de interrumpir la cadena de transmisión en la comunidad.

En el marco de Compromiso de Gestión suscrito entre la Dirección Prevención y Control de la Tuberculosis del Ministerio de Salud y la Región Ica, los Directores de las Unidades Ejecutoras comprendidas en el plan suscriben la presente adenda en prueba de su conformidad y se suman a la firma los Directores de las Sedes Ejecutoras:

UNIDADES EJECUTORA	FIRMA Y SELLO
400. SALUD ICA	<p>Gobierno Regional de Ica DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA</p>  <p>Dr. Constantino Bevero Vila Córdova CMP 39584 Director Regional de Salud Ica (e)</p>
401. HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	<p>Gobierno Regional Ica Dirección Regional de Salud Hospital San José de Chincha</p>  <p>Dr. Hugo Huamán Brizuela C.M. N° 34681 Director Ejecutivo</p>



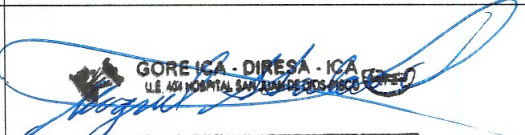




PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública



UNIDADES EJECUTORA	FIRMA Y SELLO
402. SALUD PALPA – NASCA	 <p>MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ICA UNIDAD EJECUTORA 002, SALUD NASCA</p> <p>Juan Antonio Cruzado Tineo CMP 43688 DIRECTOR EJECUTIVO</p>
403. HOSPITAL REGIONAL DE ICA	
404. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – PISCO	 <p>GORE-ICA - DIRESA - ICA U.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PISCO</p> <p>G.P. MIGUEL ÁNGEL SALAS VINCES CMP 13188 RNE. 6926 CGPP 485 DIRECTOR EJECUTIVO</p>
405. HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	
406. RED DE SALUD ICA	 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA RED DE SALUD ICA - PALPA - NAZCA</p> <p>GARMEN ROSA VELASQUEZ DE LA ROCCA DIRECTOR EJECUTIVO</p>